

## BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

## La libertad del aborto

El debate generado por la posición de la Corte Constitucional y la del Centro Democrático, entre otros, respecto del derecho al aborto, habida cuenta del caso ocurrido en Popayán: la mujer de 22 años que adujo como causa para demandar la práctica del aborto, en una gestación de 7 meses, padecer un trastorno mental, es un acontecimiento que da lugar a un análisis del Derecho fundamental consagrado en la reforma de 1991.

Una de las tesis que se aduce para proponer la prohibición penal del aborto, en todos los casos y la modificación de la doctrina de la Corte, la expuso la senadora Guerra, alegando que ese proceder viola el derecho a la vida, pues sostiene: "La vida es sagrada porque es un maravilloso don de Dios, nadie tiene el derecho a decidir sobre ella, en este caso, ni siquiera la madre, porque ambos -madre y nasciturus- son seres diferentes, con su propio código genético".

La discusión se funda en el mandato del artículo 2° de la Carta, que establece la obligación de las autoridades de proteger la vida de las personas, pero para contradecir esa tesis se



"Constitución vs. Código Civil"

Fernando Navas Talero

invoca el artículo 90 del Código Civil que instruye que persona es el sujeto de la especie humana al nacer, es decir, que se separa completamente de la madre, así sea solo segundos si quiera. Ello enseña que el feto no es persona y por esa calificación no se incluye en el artículo 2° aludido.

La discusión estimula para que la elucidación sea exegética, institucionalista, politóloga o iuris-politóloga. Según se escoja, la disquisición se funde en el sentido de las palabras, o el alcance de las ideas, atendiendo la concepción social de los términos.

El asunto, de acuerdo con el pensamiento de los "derechos y deberes en la institución familiar", es una decisión libre de la pareja, como lo dispone el artículo 42 -inciso 8- de la Constitución, interpretación ajustada

a la civilización que mundialmente está de moda. El control demográfico, antinatalismo, una posición que en la masa humana, tiene como razón las secuelas de la sociedad de consumo: una, la dificultad para poder sostener a los hijos y, la otra, el comprometer el placer sexual con consecuencias no conscientemente estimadas.

Se utilizan anticonceptivos en razón de la libertad para decidir, responsablemente, la procreación y, cuando por variados motivos, el empleo de esos auxilios, no cumple sus efectos, entonces para rectificar se acude al aborto, acción que no se revela plenamente como tipificación delictiva. Un estudio sociológico ecléctico de esta conducta, en esta época, conforme a la política abolicionista del derecho penal, concluye que es un abuso del poder del Estado privar a la pareja del derecho a la libertad que tienen para decidir este fenómeno humanitario. Arthur Schopenhauer hace ese cuestionamiento: el placer sexual v/s la procreación y defiende el primero de esos goces de la vida. ¡El poder de la libido domina la voluntad!

## PRISMA

## Fotomultas o comparendos

Vaya debate tan agudo el que se desplegó con el uso de la tecnología y el sistema implantado para detectar electrónicamente los infractores del tránsito por medio de fotos. La medida se puso en práctica y la ciudadanía se vio sorprendida por este tipo de sanciones; seguramente no fue bien socializado el programa de fotomultas o faltó un poco de orientación sobre el tema, pero lo cierto es que los ciudadanos atrapados por esta medida pusieron el grito en el cielo.

Como todos sabemos, porque los medios fueron profundos en la difusión, la Corte Constitucional se pronunció sobre el asunto, conceptuando que las cámaras debían identificar a los conductores, por ser ellos los transgresores de la norma y de no encontrarse los dueños del vehículo conduciéndolo en aquel momento, es imposible que les recaiga la sanción y, por el contrario, el peso de la culpa debe recaer en la persona responsable de su manejo al instante de presentarse la infracción. No quiero entrar en el debate jurídico, porque sobre él toda la semana se



"Aunque forzado, se percibe mejor manejo en vías"

Gral. (r.) Ernesto Gilbert

pronunciaron juristas de notable reconocimiento, solo quisiera ayudar a buscar una salida lógica que a más de agilizar la puesta en marcha del programa, definitivamente benéfico, deje tranquilos y satisfechos a todos los ciudadanos inmersos en el asunto que a la postre somos todos.

Que es un gran negocio para los operadores, es una verdad de a puño; que la mayor parte de las ganancias se quedan en la compañía operadora, no lo vamos a discutir; que la administración también gana y le interesa que el flujo de fotomultas sea voluminoso, no es un secreto; esta y demás consideraciones seguramente fueron analizadas en el proceso de licitación y adjudicación, por lo tanto no es nuestra intención tocar esos puntos que corresponden de ser necesario investigar, a

las autoridades correspondientes. Pero permítanme hacer claridad pues en verdad se percibe un mejor comportamiento, y responsabilidad por parte de los usuarios de las vías, aunque algo forzada u obligada, bien sean conductores de vehículos o peatones, el saberse observado invita a la prudencia, sensatez y reflexión, generando seguridad en la ciudadanía.

Aun sin conocer la sentencia y esperando una articulación en el procedimiento, la sensación es benéfica y con los ajustes del caso puede arrojar excelentes resultados. Pensamos que tal vez el nombre de fotomultas no fue el adecuado, y sugerimos un cambio por foto comparendo, pues a partir de la aplicación de esta tecnología quien recibe la citación debe comparecer ante la autoridad respectiva, facilitando la apertura de una investigación que llevar a la identificación total del motorista, a quien se debe aplicar la ley y debe responder ante la administración por su conducta. Un procedimiento algo dispendioso pero más ajustado a la ley.



"El más grande secuestro diplomático de la historia"

Jaime Pinzón López

EL M-19 EN LA LEGACIÓN DOMINICANA

## Hace 40 años, toma de la embajada

El embajador Ramiro Zambrano en libro de editorial Planeta próximo a aparecer hace el recuento de las negociaciones con el M-19 tras la toma de la residencia de la Embajada de República Dominicana, en Bogotá, el 27 de febrero de 1980 la cual se prolongó por varias semanas. Incluye opiniones de guerrilleros y rehenes, entrega documento histórico de extraordinario valor, aclara hechos confusos, refresca la memoria de una nación ausente de ella.

El movimiento insurgente, ansioso de protagonismo, en operación espectáculo, incursionó de forma violenta haciendo rehenes a diez y siete embajadores, incluido el Nuncio, a invitados a la fiesta nacional de ese país y llevó a cabo el intento de desestabilización institucional que finalizó cuando secuestradores y secuestrados fueron enviados a Cuba, previo acuerdo con el gobierno de Fidel Castro, donde los rehenes obtuvieron su liberación y quedaron los guerrilleros.

Durante sesenta días las Fuerzas Armadas rodearon la residencia, actuaron con prudencia, el presidente de la República Julio Cesar Turbay y el ministro de Relaciones, Diego Uribe Vargas, manejaron la situación con acierto, los medios de comunicación cubrieron la noticia, hubo extenso diálogo con voceros de los agresores, momentos de tensión, contratiempos superados, todo dentro del marco de la Constitución, sin ceder a la solicitud de liberar trescientos presos interfiriendo decisiones de la rama judicial, de entregar con dineros del erario un millón de dólares.

Por cierto, la suma que costó la salida de los guerrilleros, la cancelación de cuentas por el uso de dos aviones y las erogaciones menores, fueron cubiertas con contribuciones privadas, especialmente de asociaciones humanitarias que laboran con el objetivo de ayudar en caso de operaciones terroristas, en la defensa de los derechos humanos, en el rescate de secuestrados.

El Jefe de Estado coordinó con inteligencia las conversaciones para la solución de ese, hasta entonces, el más grande secuestro diplomático en la historia. Se ratificó el proverbio de que la paciencia es árbol de raíz amarga pero de frutos dulces. El país le debe mucho a los negociadores designados por el primer mandatario, al embajador Ramiro Zambrano, a Camilo Jiménez, por entonces Subsecretario de Asuntos Económicos de la cancillería, lamentablemente ya fallecido, quienes ubicados en una incómoda camioneta carente de puertas traseras se empeñaron en proponer alternativas, calmar pasiones, soportar injurias, conseguir consensos, hasta obtener la terminación de la llamada "Operación Libertad y Democracia." Se impidió una tragedia de proporciones mayores y finalizó incruentamente la peligrosa irrupción.

El tratamiento exitoso dado a la toma de la Embajada de la República Dominicana y la valerosa participación de los dos compatriotas mencionados se consignan en el libro de memorias, cuya lectura desapasionada recomiendo desde ahora.